



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de julio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024; la Carta N° 584-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 26 de junio de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, con Carta N° 584-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, propone el cambio de denominación de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe debiendo considerarse el termino *Intercultural*, por motivo que *las universidades interculturales son parte del sistema productivo de los pueblos y gestionan el conocimiento intercultural en el marco de un sistema científico y tecnológico que impulsa el desarrollo de las culturas originarias a partir de sus propios paradigmas: el «buen vivir» para los pueblos andinos; la «vida plena» para los amazónicos; asimismo, las universidades interculturales son un tipo de universidad especial creado por el Congreso de la República en respuesta a las demandas de los pueblos indígenas del país, tanto andinos como amazónicos;*

Que, habiendo revisado el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379-2024-UNIA-CU

Amazonia, establece en su Preámbulo cuarto párrafo que tiene como eje el desarrollo del conocimiento intercultural especializado como un factor central de poder que define el destino de la humanidad, motivo por el cual los grados académicos y títulos profesionales en la enseñanza de futuros maestros de la educación inicial, primaria y secundaria deben de consignarse el término "*intercultural*", quedando así establecido lo siguiente:

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:			
CARRERA Y/O ESCUELA PROFESIONAL		DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN NUEVA
DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN NUEVA		
EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN <i>EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE</i>	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE
		TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN <i>EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE</i>	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE
EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN <i>EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE</i>	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE
		TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN <i>EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE</i>	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2024-UNIA-CU, de fecha 27 de junio de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, PROPONER** el cambio de denominación de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe **por el de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe**, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; asimismo, **PROPONER** el cambio de denominación de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe **por el de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe**, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379-2024-UNIA-CU

02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – PROPONER el cambio de denominación de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe **por el de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe**, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

SEGUNDO. – PROPONER el cambio de denominación de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe **por el de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe**, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

TERCERO. – ESTABLECER que el cambio de denominación de la carrera y/o escuela profesional establecido en el punto primero y segundo de la presente resolución no afecta ni altera la malla curricular, plan de estudio y otras relacionadas que se encuentran vigente a la fecha.

CUARTO. – ELEVAR la presente resolución a la Asamblea Universitaria a fin de que sea ratificada.

QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Cc:
• Rectorado
• VPA
• VRI
• DCA
• DT
• Logística
• Archivo